

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 23 de agosto de 2024

NOTA DOC N° 475/24

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención de la LMC 09/2024 – ID N° 446.808

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la Adjudicación 1 Etapa LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 446.808 a fin de responder a las observaciones realizadas.

1. Documentos del SICP

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

1)-Se visualiza el incumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente para procesos de L.M.C.N- Art.37 de la Ley 7021/22- Art. 63 del Decreto N° 9823/23.//

Respuesta: El no cumplimiento del Art 37 de la Ley 7021/22 – Art. 63 del Decreto N° 9823/23, se debe a cuestiones administrativas internas propias de PETROPAR.

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

2)-En la Pestaña de Productos Bienes y Servicios, específicamente en el ícono DATOS DEL ÍTEM: La convocante ha registrado datos en el ícono "Fabricante", sin embargo en el cuadro comparativo de ofertas/Cuadro de precios adjudicados no se visualiza dicha característica, se solicita a la convocante unificar los datos conforme a los bienes ofertados por el proveedor adjudicado.// 3)-La planilla de precios del SICP, requiere datos en la columna de características como fabricante, la convocante no ha consignado dichos datos en el CCO y/o las aclaraciones correspondientes al caso.//

Respuesta: Lamentablemente, en la documentación original remitida se omitió consignar el fabricante del producto ofertado. No obstante, es importante destacar que el fabricante es el mismo que el oferente, lo cual queda demostrado con el cuadro comparativo corregido adjuntado; Lo cargado en el SICP ya no puede ser editado, por lo que con el cuadro comparativo corregido se verifica lo ya expresado, garantizando así la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Falta firmas/fechas

Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

4)-Se deja constancia que en la resolución de adjudicación no se visualiza la firma de la máxima autoridad.//

Respuesta: La razón por la cual se tapa la firma del presidente en documentaciones oficiales se debe a motivos de seguridad; al ocultar la firma, se busca evitar que esta sea divulgada y también se intenta prevenir su falsificación.

Atentamente,

C.P Hector Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones